



DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA** **Nro. 383-2007-GRA/GRAG-ATDR.CH**

Arequipa, 27 SEP 2007

### **VISTO:**

El Oficio Nro. 193-2007/JUDRCHRY-PRES presentado por la **Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura**, la cual hace llegar el expediente técnico "Rehabilitación Canal Yuramayo", para su aprobación y autorización, para evitar las pérdidas de aguas de filtraciones que se presentan en los muros del canal de derivación de un 20% a un 5%; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, según dispone el artículo 86° de la Ley General de Aguas las obras de carácter hidráulico en general se ejecutan ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados, en tal sentido La Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura, mediante el oficio del visto cumple con presentar el expediente técnico "Rehabilitación Canal Yuramayo"

**Que**, derivados los actuados a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura, se recibe el Informe de la Gerencia Técnica Nro. 065-2007/JUDRCHRY-PRES-GT, que opina de manera favorable a la aprobación del expediente técnico denominado "Rehabilitación del Canal Yuramayo", con el objeto de evitar las pérdidas de aguas por filtraciones.

**Que**, el personal técnico de esta Administración, mediante Informe Nro. 081-2007-GRA/GRAG-ATDRCH/AT, de fecha 26 de setiembre del presente año, opina por la viabilidad del expediente técnico presentado, dando cuenta que para lograr los trabajos de mejoramiento del canal derivación Yuramayo, según lo programado en el proyecto, cada Comisión de Regantes deberá aprobar bajo acta, los cortes de agua programados cada 03 días de trabajo por 7 de servicio, documentación que debe elevarse a esta Administración Técnica para su aprobación y con relación al porcentaje de lo usuarios en el presupuesto del proyecto, las comisiones de regantes involucradas deberán alcanzar a esta Administración Técnica los acuerdos de asamblea relacionadas a las cuotas extraordinarias para el respaldo mediante resolución administrativa.

**Que**, esta Administración Técnica Distrito de Riego Chili con la facultad de resolución, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 133° de la Ley General de Aguas y Artículo 58° del Decreto Legislativo 653.





DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU  
"Año del Deber Ciudadano"

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el expediente técnico denominado "Rehabilitación Canal Yuramayo", presentado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.-** Autorizar a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura la ejecución de las obras conforme al perfil técnico de Rehabilitación del canal Yuramayo otorgándole un plazo de doce meses contados a partir de notificada la presente resolución.

**ARTICULO 3°.-** Encargar a la Gerencia Técnica de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura la supervisión de las obras, informando oportunamente a esta Administración Técnica sobre su avance y cumplimiento.

**ARTICULO 4°.-** Disponer que la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura y las Comisiones de Regantes que la integran, elaboren el cronograma de cortes de agua, elevando las respectivas actas a esta Administración Técnica, igualmente las Comisiones aprobarán el valor de las cuotas y elevaran las actas para su aprobación.

**ARTICULO 5°.-** Notificar con la presente resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chili Rio Yura y a las Comisiones de Regantes Primera Pampa, Segunda y Tercera Pampa y Cuarta Pampa de la Irrigación Yuramayo, para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA  
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga  
ADMINISTRADOR TÉCNICO